RESOLUCIÓN N°: 130
SANTA FE, 13 ABR 2021

VISTO:

El expediente Nro. FG-000180/2021 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios con la Abogada Aldana Nerea Pastorino; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 00063, de fecha 5 de marzo de 2021, se aprobó el contrato original, el cual había sido celebrado para que la profesional desempeñe tareas dentro de la Unidad Fiscal Venado Tuerto, en la atención de la Unidad de Salidas Alternativas y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Que, dicho contrato opera su vencimiento el 28 de febrero de 2022.

Que, la citada profesional, presenta su renuncia a partir del 5 de abril de 2021.

Que, es necesario aceptar la renuncia por parte del Fiscal General.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptase la renuncia presentada por la Abogada Aldana Nerea Pastorino,

CUIT N° 27-38450915-6, a partir del 5 de abril de 2021, al contrato suscripto conforme resolución nro. 00063/21.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.